

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Servicios de Consultoría para el Fortalecimiento de capacidades sobre los Lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático en los proyectos de inversión de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en la fase de formulación y evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dirigido a Unidades Formuladoras de Proyectos de Inversión de la tipología de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales

SELECCIÓN #: PE-T1531-P008

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Perú

SECTOR OR DEPARTAMENTO: Fiscal

NOMBRE DE LA CT: Política Fiscal para el Cambio Climático: Apoyo al Ministerio de Economía y Finanzas de Perú

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/FC-19754-PE

Enlace al documento de CT: <https://www.iadb.org/es/proyecto/PE-T1531>

Atención Firms Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

A partir del 1 de julio, todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre "**Cómo encontrar u obtener su Número BP**".

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el *Portal de Adquisiciones BEO del BID* (el Portal) (<http://beo-procurement.iadb.org>) antes del

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, República Popular Democrática de Corea, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Tobago, Reino Unido, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

16 de julio de 2025 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).

- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.
- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: Martin Ardanaz (martina@iadb.org) con copia a Raisa Ramos (raisar@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo

División: : *Gestión Fiscal*

A la atención de: *Martin Ardanaz, Especialista Líder de la División Fiscal*

Calle Dean Valdivia Nro. 148 Piso 10

San Isidro, Lima – Perú

Tel: (511) 2157800

Correo electrónico: martina@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen construir, implementar y desarrollar los módulos de capacitación sobre el contenido y relevancia del Instrumento

Metodológico denominado "Lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático en los proyectos de inversión de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en la fase de formulación y evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; lo que permita la incorporación del Análisis de la Gestión del Riesgo (AdR) y la Gestión del Riesgo en un Contexto de Cambio Climático en la formulación de estudios de perfil en Proyectos de Inversión de tipología Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA).

- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
 - b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
 - c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)
- 3.3. Presupuesto estimado: US\$ 60,000.00

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TERMINOS DE REFERENCIA

Servicios de Consultoría para el Fortalecimiento de capacidades sobre los Lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático en los proyectos de inversión de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en la fase de formulación y evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dirigido a Unidades Formuladoras de Proyectos de Inversión de la tipología de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales

I. Antecedentes y justificación:

- 1.1. La adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París (AP) establecieron un compromiso sin precedentes para cambiar los actuales modelos económicos y

sociales hacia un desarrollo sostenible, resiliente y con cero emisiones de carbono. La adopción del AP establece que los países deben presentar sus compromisos para limitar el aumento de la temperatura mundial a un nivel por debajo a 2°C, de acuerdo con sus circunstancias y prioridades nacionales. Estos compromisos se incluyen en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), que establecen acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático. La implementación de los NDC y el establecimiento de las estrategias nacionales de descarbonización requieren la participación de los Ministerios de Finanzas de América Latina y el Caribe (ALC). En este contexto, varios países de la región se han adherido a los Principios de Helsinki que establecen las áreas clave de intervención de los Ministerios de Finanzas en el marco del AP.

- 1.2. Sobre el AP asumido, el Ministerio de la Producción (PRODUCE) dentro del componente adaptación de las NDC del Área Temática de Pesca y Acuicultura, junto con Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), vienen fomentando la incorporación del Análisis de Riesgo (AdR) y la Gestión del Riesgo (GdR) en un Contexto de Cambio Climático (CCC) en los estudios de perfil formulados de Proyectos de Inversión (PI) para la tipología Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, en concordancia con “Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión” (MEF, 2024).
- 1.3. Al respecto, el PRODUCE en el año 2024 aprobó sus “Lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático en los proyectos de inversión de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en la fase de formulación y evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, disponible en el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)³; que tiene como objetivo, establecer en el Ciclo de Inversión, criterios técnicos y metodológicos que permitan identificar, anticipar y reducir los riesgos asociados a los peligros que pueden afrontar un DPA durante sus fases de ejecución y funcionamiento, que cuenten con las competencias legales y la capacidad técnica y operativa necesaria para la ejecución de inversiones, a cargo de las Unidades Formuladoras (UF) del Pliego 038 PRODUCE y sus Organismos Públicos Adscritos.
- 1.4. En ese sentido, el PRODUCE y el FONDEPES, en el marco de la implementación de las NDC de Pesca y Acuicultura con la asistencia técnica del MINAM, han identificado la necesidad de diseñar y ejecutar programas de capacitación sobre los citados Lineamientos de GdR para la tipología de DPA, dirigido a formuladores de PI de tipología de DPA del FONDEPES, Gobiernos regionales y locales; lo que coadyuve a la construcción de estudios de perfil que incorporen medidas de reducción de riesgo (MRR) asociadas a buscar el incremento de la resiliencia de la Unidad Productora (UP) frente a los riesgos previstos del calentamiento global en el país.
- 1.5. Esta consultoría se enmarca en la asistencia técnica implementada por el Banco Interamericano de Desarrollo y financiada mediante el proyecto de cooperación técnica “Política Fiscal para el Cambio Climático: Apoyo al Ministerio de Economía y Finanzas de Perú” (PE-T1531) cuyo objetivo general es apoyar en la integración de la acción climática en su política y gestión fiscal. Para lograr este objetivo, esta CT financiará la realización de tres tipos de acciones: (i) desarrollo de un marco de transparencia financiera y gestión fiscal para el cambio climático; (ii) apoyo a la implementación de instrumentos y metodologías de gestión fiscal verde; y (iii) diseminación de conocimiento e intercambio de buenas prácticas.

II. **Objetivo:**

El objetivo de la consultoría es construir, implementar y desarrollar los módulos de capacitación sobre el contenido y relevancia del Instrumento Metodológico denominado “Lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático en los proyectos de

³ https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/metodologia_sectorial/Produccion/Lineamientos_GRD_CCC_DPA.pdf

inversión de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en la fase de formulación y evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”; lo que permita la incorporación del Análisis de la Gestión del Riesgo (AdR) y la Gestión del Riesgo en un Contexto de Cambio Climático en la formulación de estudios de perfil en Proyectos de Inversión de tipología Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA).

III. Alcance del Servicio

El alcance incluye:

- 3.1 Diseñar un Programa de capacitación general, en dos formatos (Virtual-Asincrónico y Presencial-Sincrónico), de los módulos de las etapas de Identificación, Formulación y Evaluación para un Estudio de Perfil de Proyecto de Inversión de la tipología DPA tipo I, II y III, siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (MEF, 2024).
- 3.2 Diseñar un Programa de capacitación específica, en dos formatos, (Virtual-Asincrónico y Presencial-Sincrónico) sobre la transversalización de los procesos del Análisis de Gestión de Riesgo (AdR) y Gestión de Riesgo (GdR) en un Contexto de Cambio Climático (CCC) en las etapas de Identificación, Formulación y Evaluación de un Estudio de Perfil para un Proyecto de Inversión de la tipología DPA tipo I, II y III; contenidos en el instrumento metodológico denominado “Lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático en los proyectos de inversión de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en la fase de formulación y evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.
- 3.3 Generar e implementar un mecanismo de sostenibilidad para la incorporación de los Programas de Capacitaciones en el proceso establecido por el PRODUCE y el FONDEPES para asistir a los Gobiernos Regionales y Locales en el desarrollo de los estudios de perfil para Proyectos de Inversión de la tipología DPA tipo I, II y III.
- 3.4 Ejecutar los programas de capacitaciones dirigidos a los formuladores del FONDEPES, y de los gobiernos regionales y locales, y otros actores claves, de acuerdo con los formatos y coordinaciones previas con el FONDEPES y el PRODUCE.
- 3.5 Generar e implementar un mecanismo de coordinación presenciales con las regiones priorizadas para fomentar sobre la importancia de la incorporación de la GdR en un CCC en los estudios de perfil de los PI de la tipología DPA, como una medida de adaptación frente al cambio climático para ser considerada en sus instrumentos regionales de cambio climático.
- 3.6 Coordinar a través de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola (DCCBPA), de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA), del PRODUCE, la identificación de las entidades públicas a participar como actores claves para el desarrollo de la presente capacitación.

IV. Actividades claves:

La firma consultora deberá ejecutar las siguientes actividades específicas:

4.1 Primera actividad: Elaboración de Plan de Trabajo (Producto 1).

- Previo a la iniciación de sus labores, la firma consultora deberá realizar una reunión virtual para aclarar y definir asuntos técnicos, confirmar los objetivos, alcances y los resultados esperados a partir de las actividades que serán realizadas durante la consultoría para la construcción de los programas de capacitación.
- En esta actividad, la firma Consultora deberá presentar a PRODUCE un Plan de Trabajo que contenga: i) mapeo de actores claves a participar del proceso; ii) propuesta metodológica para la

construcción de los programas de capacitación; iii) propuesta metodológica para la implementación de los programas de capacitación; iv) propuesta metodológica para la construcción del mecanismo de sostenibilidad y/o escalamiento del programa de capacitación; y, v) propuesta metodológica para la coordinación con los Gobiernos regionales. Asimismo, debe señalar el mecanismo para la sistematización y almacenamiento de datos (estructurados y no estructurados) y de evidencias que se vayan obteniendo y/o recibiendo durante la ejecución de la consultoría.

- Asimismo, el Plan de Trabajo deberá contener un mecanismo para realizar el seguimiento y monitoreo de la presente consultoría; y, deberá incluir propuestas de indicadores para medir el impacto sobre los beneficiarios de los citados programas de capacitación.
- El Plan de Trabajo deberá contener una propuesta de cronograma que consolide información de las actividades, reuniones de coordinación, entre otras actividades a ejecutarse en la consultoría.

4.2 **Segunda actividad: Diseño de Programas de Capacitación (Producto 2).**

- Diseñar un Programa de capacitación general, en dos formatos (Virtual-Asincrónico y Presencial-Sincrónico), de los módulos de las etapas de Identificación, Formulación y Evaluación para un Estudio de Perfil de Proyecto de Inversión de la tipología DPA tipo I, II y III, siguiendo la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (MEF, 2024).
- Diseñar un Programa de capacitación específica, en dos formatos, (Virtual-Asincrónico y Presencial-Sincrónico) sobre la transversalización de los procesos del Análisis de Gestión de Riesgo (AdR) y Gestión de Riesgo (GdR) en un Contexto de Cambio Climático (CCC) en las etapas de Identificación, Formulación y Evaluación de un Estudio de Perfil para un Proyecto de Inversión de la tipología DPA tipo I, II y III; contenidos en el instrumento metodológico denominado “Lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático en los proyectos de inversión de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en la fase de formulación y evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.
- Para la formulación de los programas de capacitación, se deberá emplear la información sobre normas, herramientas nacionales y sectoriales, entre otros documentos relevantes, aprobadas por el Ministerio de Economías y Finanzas y el Ministerio de la Producción, para la formulación de Estudios de Perfil para Proyectos de Inversión de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Sustener reuniones de coordinación periódicas con representantes del PRODUCE, FONDEPES y MINAM, y otros actores claves, para el proceso de diseño participativo de los programas de capacitación y formatos solicitados (virtual-asincrónico y presencial-sincrónico).
- Generar e implementar un mecanismo de sostenibilidad para la incorporación de los Programas de Capacitaciones en el proceso establecido por el PRODUCE y el FONDEPES para asistir a los Gobiernos Regionales y Locales en el desarrollo de los estudios de perfil para Proyectos de Inversión de la tipología DPA tipo I, II y III. Para ello, deberá generar herramientas de capacitación que incluyan diversos elementos que exige la Escuela Nacional de Administración, a fin de que posteriormente estas herramientas puedan ser incluidos dentro del Plan de Desarrollo de Capacidades del Sector PRODUCE.
- Planificar y consensuar las fechas de inicio de los procesos de capacitación junto a PRODUCE y FONDEPES. Se espera que la capacitación sincrónica-presencial se realice en Lima con las Unidades Formuladoras de FONDEPES y los gobiernos regionales y locales, y otros actores claves, que puedan asistir con sus propios recursos. Asimismo, se espera que la capacitación asincrónica-virtual, sea de alcance para las UF de gobiernos regionales y locales a nivel nacional, a través de la plataforma de

FONDEPES. La duración de las sesiones presenciales será definida en el plan de trabajo en coordinación con PRODUCE.

- Establecer un buzón de consultas para la retroalimentación de los beneficiarios de los programas de capacitación, sobre el diseño de las herramientas y formatos de capacitación.

4.3 Tercera actividad: Programas de capacitación ejecutados y reporte de resultados de la retroalimentación al diseño de los formatos creados para los programas de capacitación (Producto 3)

- Implementar los formatos de capacitación (de forma presencial y/o virtual) a las Unidades formuladoras del FONDEPES, Gobiernos Regionales y Locales, y a los actores claves que formulan Proyectos de Inversión de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales. Los programas de capacitación deben contemplar la entrega de certificado y/o constancia.
- Realizar la retroalimentación de las herramientas de capacitación y formatos diseñados a partir de la obtención de sugerencias recibidas por los usuarios de la capacitación.
- Presentar una propuesta actualizada de las herramientas y formatos de capacitación que incorpore las recomendaciones y sugerencias recibidas por parte de los beneficiarios de los programas de capacitación.
- Priorizar junto con FONDEPES, tres gobiernos regionales para el desarrollo de reuniones de trabajo presencial, junto al PRODUCE y al MINAM para implementar acciones de fomento sobre la importancia de la incorporación de la GdR en un CC en los estudios de perfil de los PI de la tipología DPA tipo I, II y III, que hayan expresado su interés a PRODUCE o al FONDEPES de formular sus PI de la tipología DPA tipo I, II y III; y, como medida de adaptación frente al cambio climático en las estrategias regionales.
- Planificar y consensuar junto al PRODUCE y FONDEPES, las fechas de inicio de los procesos de trabajo de campo en las tres regiones priorizadas. La firma consultora deberá planificar como mínimo tres (3) visitas de campos a las regiones priorizadas.
- Realizar coordinaciones con los gobiernos regionales para el inicio del proceso de reuniones presenciales para fomentar la incorporación de la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático, como medida de adaptación frente al cambio climático para actividades pesqueras.
- Informar de los avances sobre la incorporación de los Programas de Capacitaciones en el proceso establecido por FONDEPES para asistir a los Gobiernos Regionales y Locales en el desarrollo de los estudios de perfil para Proyecto de Inversión de la tipología DPA tipo I, II y III.

4.4 Cuarta actividad: Resultados de la implementación del mecanismo de sostenibilidad y escalamiento de los programas de capacitación (Producto 4).

- Desarrollar las reuniones de coordinación con los gobiernos regionales sobre la importancia de la incorporación de la GdR en un CC en los gobiernos regionales priorizados, junto a representantes del PRODUCE y el IMARPE.
- Presentar los resultados obtenidos para insertar los Programas de Capacitaciones en el proceso establecido por el FONDEPES para asistir a los Gobiernos Regionales y Locales en el desarrollo de los estudios de perfil para Proyecto de Inversión de la tipología DPA tipo I, II y III.
- Presentar los resultados del mecanismo de sostenibilidad y/o escalamiento de los programas de capacitación ejecutado.

V. Resultados y Productos esperados:

- **Producto N°1: Plan de Trabajo.** El primer producto será entregado hasta 15 días calendarios contados a partir de la firma del contrato.
- **Producto N°2: Programas de capacitación diseñados.** El segundo producto será entregado hasta 45 días calendario como plazo máximo, contados desde el día calendario siguiente de notificada la validación del primer entregable desde el correo del Coordinador designado por PRODUCE.
- **Producto N°3: Programas de capacitación ejecutados y reporte de resultados de la retroalimentación al diseño de los formatos creados para los programas de capacitación.** El tercer producto será entregado hasta 80 días calendario como plazo máximo, contados desde el día calendario siguiente de notificada la validación del segundo entregable desde el correo del Coordinador designado por PRODUCE.
- **Producto N° 4: Resultados de la implementación del mecanismo de sostenibilidad y escalamiento de los programas de capacitación.** El cuarto producto será entregado hasta 110 días calendario como plazo máximo, contados desde el día calendario siguiente de notificada la validación del tercer entregable desde el correo del Coordinador designado por PRODUCE.

VI. Calendario del Proyecto e Hitos

Se espera que esta consultoría se realice en un periodo máximo de 110 días con los siguientes hitos de entregables:

Entregable	Plazo
Producto 1 Plan de Trabajo	Hasta 15 días después de la firma del contrato.
Producto 2 Programas de capacitación diseñados	Hasta 45 días después de presentado el producto 1.
Producto 3 Programas de capacitación ejecutados y reporte de resultados de la retroalimentación al diseño de los formatos creados para los programas de capacitación.	Hasta 75 días después de presentado el producto 2.
Producto 4 Resultados de la implementación del mecanismo de sostenibilidad y escalamiento de los programas de capacitación.	Hasta 110 días después de presentado el producto 3.

VII. Requisitos del Informe

7.1 La firma consultora deberá presentar a la contraparte técnica y al Banco todos los productos en formatos digitales y editables. Requisitos de los Informes:

- a. Serán sometidos en español y en un archivo electrónico. Los informes deben incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.
- b. Los documentos y archivos desarrollados en las hojas de cálculo que formen parte de la consultoría deberán entregarse en un medio electrónico y versión editable, para lo cual deberá ser un formato según la necesidad (Word, Excel y / o PowerPoint) que permita la modificación el programa informático mínimo de Microsoft Office 2000 o programas similares.
- c. Los archivos con contenido en hojas de cálculo, gráficos u otros, deberán ser entregados con toda la información (incluye fórmulas, datos de fondo), necesarios para la simulación en otros contextos o escenarios, sin ocultar datos. Los archivos en Excel deberán incluir, en la primera pestaña, un índice con la descripción de los principales contenidos de este.

- d. El contenido señalado en los documentos, hojas de cálculo u otros según su naturaleza, deben contener la trazabilidad necesaria (fuentes identificadas) que permita la reproducción de los datos de la información presentada.
- e. La firma consultora podrá entregar información electrónicamente, por correos electrónicos, los informes se presentan en medio magnético.

VIII. Criterios de aceptación

- 8.1 Todos los entregables debe ser remitidos al Banco en un archivo electrónico Martín Ardanaz (mardanaz@iadb.org) Especialista Líder de la División Fiscal y a Jaime Fernandez-Baca (jaimefefer@iadb.org) Especialista de la División de Cambio Climático con copia a mariaron@iadb.org. Las bases de datos, planillas y formatos, así como las presentaciones desarrolladas en el marco de la consultoría, deben ser entregados al Banco junto con los entregables. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.
- 8.2 La contraparte técnica de esta consultoría será la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) del PRODUCE quienes serán los encargados de dar orientaciones y apoyar en el relevamiento de información, canalizar las consultas y entrevistas que sean necesarias para el desarrollo de la consultoría. Para tal fin, la DGAAMPA del PRODUCE designará un punto focal titular y alterno, responsables del seguimiento, coordinación y revisión técnica de las actividades necesarias para el desarrollo de la presente consultoría.
- 8.3 El documento final de consultoría deberá ser editado, diagramado y diseñado para su eventual publicación como parte de una monografía del Banco de tal forma que permita su diseminación (este documento deberá contener el diseño de ilustraciones, infografías y elementos gráficos que faciliten la comprensión del contenido del documento) e incluir como anexos todos los elementos de soporte de los resultados de la consultoría.

IX. Perfil del equipo de proyecto

9.1 Perfil de la firma:

- Persona Jurídica peruana o extranjera. Deberá contar con experiencia general de por lo menos cuatro (4) años en la construcción de programas de capacitación sincrónico y/o asincrónico dirigido a entidades del sector público y/o privado; o, deberá acreditar de por lo menos tres (3) procesos de consultoría realizados para la creación de programas de capacitación o herramientas de capacitación.
- Deberá contar con experiencia específica de por lo menos dos (2) años en la generación de herramientas de capacitación en el sector público y/o privado, en la materia de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

9.2 Perfil de los integrantes del equipo: El equipo de la presente consultoría deberá contar como mínimo con cinco personas. Asimismo, uno de ellos asumirá el rol de coordinador responsable de la presente consultoría y será el principal contacto para las comunicaciones con la contraparte técnica y el BID. En el Formulario Tech 7 referido al Personal del documento de “Solicitud de Propuesta”, se deberá incluir en la columna de “campo” los meses previstos como “presenciales en Lima”, y en la columna de “hogar” los meses en que los consultores trabajaran de manera virtual⁴. La dedicación de los especialistas estará en función a la carga de trabajo, en términos de los rubros asignados para cada especialista.

El perfil del equipo es:

El **coordinador**, de nacionalidad peruana y/o extranjera, debe ser un profesional en ingenierías, ciencias biológicas, ciencias económicas, o carreras afines, con experiencia laboral general de 10 años y

⁴ Incluir en el Formulario Tech 7 Personal, la equivalencia de meses a días.

experiencia específica de 4 años en formulación y/o evaluación de generación e implementación de herramientas y capacitación. Maestría deseable en educación, gestión del conocimiento u otras similares.

Especialista 1: Especialista en Proyectos de Inversión Pública debe ser un profesional en administración y/o ingeniería o carreras afines, deberá contar con 4 años de experiencia profesional específica en formulación de proyectos de inversión pública. De preferencia con estudios superiores de gestión de riesgo de desastres, cambio climático u otros similares.

Especialista 2: Especialista en TI debe ser un profesional en ingeniería o carreras afines, deberá contar con 4 años de experiencia profesional en diseños de programas de capacitación en formatos digital y/o presencial. Maestría deseable en gestión del conocimiento u otra disciplina relevante para la presente consultoría.

Especialista 3: Especialista en Planeamiento Estratégico debe ser un profesional en ingeniería o carreras afines, deberá contar con 4 años de experiencia profesional en gestión pública y/o planeamiento estratégico. De preferencia con estudios superiores de proyectos de inversión pública u otra disciplina relevante para la presente consultoría.

Especialista 4: Especialista Administrativo debe ser un profesional en administración o carreras afines, deberá contar con 4 años de experiencia profesional en procesos administrativos. Maestría deseable en monitoreo o evaluación de Proyectos u otra disciplina relevante para la presente consultoría.

10 Calendario de pagos

10.1 Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.

10.2 La tasa de cambios oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Plan de Pagos	
Entregables	Porcentaje
Producto 1	Sin pago
Producto 2	30%
Producto 3	30%
Producto 4	40%
TOTAL	100%

Términos de Referencia

Desarrollo del Programa País bajo los criterios de la segunda reposición del Fondo Verde para el Clima